



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Ordenanza Municipal N° 009-2018-MPV

Virú, 16 de abril del 2018.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en Sesión Ordinaria N° 007-2018 celebrada el 13 de abril del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, se ha verificado la disponibilidad del terreno ubicado en la Manzana 6 Lote 1 del Centro Poblado EL NIÑO, el cual se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad Provincial de Virú, con P.E. N° 14193965, en mérito al Título de Afectación en Uso, cuyo uso es de Recreación Pública: PARQUE/JARDIN (INFORME N° 007-2018-MPV/GEPLADET-DSPC);

Que, mediante INFORME N° 0288-2018-WWAQ/GIDUR/MPV el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita el informe situacional del Proyecto "Construcción de la Infraestructura Deportiva Del Centro Poblado Del Niño, Distrito Y Provincia De Virú, La Libertad", en la cual se recomienda sobre el CAMBIO DE USO del terreno;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2018-MPV se aprobó la reprogramación del Programa de Inversiones 2018 de la Municipalidad Provincial de Virú, concordada con los usuarios beneficiarios de las Municipalidades de los Centros Poblados de Huancaquito Alto, Huancaquito Bajo, Santa Elena, El Carmelo, Puente Virú, San José, Huacapongo, Víctor Raúl Haya de la Torre, Juyacul y otros; y el Comité de Vigilancia del PPR 2018; de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Coordinación Local (CCL) Provincial de Virú, en su sesión ordinaria de fecha 28 de febrero del 2018, que ratifica y valida dicha reprogramación (del Programa de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Virú, para el Ejercicio Fiscal 2018) como instancia final del Proceso del Presupuesto Participativo en la Provincia de Virú;

Que, la abogada de la GEPLADET con INFORME N° 038-2018-MPV-GEPLADET-NEUP de fecha 27/03/2018 concluye que se apruebe el CAMBIO DE USO de la Mz. 26 Lt. 01 del Centro Poblado El Niño, inscrito con Código de Predio P14193965, cuyo uso actual es de Recreación Pública: PARQUE/JARDIN al uso de OTROS USOS. Debiendo ser aprobado mediante acuerdo de concejo y solicitar a los Registros Públicos se realice la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRÚ

modificación del Plano de Trazado y Lotización N° 206-COFOPRI-2011-OZLIB y así mismo sean remitidos el plano modificado de trazado y lotización con su respectiva memoria descriptiva;

Que, el Gerente de la GEPLADET a través del INFORME N° 0135-2018-MPV/GEPLADET-JAZ de fecha 05/04/2018 señala que es necesario realizar el CAMBIO DE USO del mencionado predio, De: PARQUE/JARDIN (ZRP) A: OTROS USOS O USOS ESPECIALES (OU);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del INFORME LEGAL N° 068-2018-GAJ-MPV de fecha 10/04/2018 concluye por la aprobación del cambio de uso solicitado;

Que, el Concejo Municipal en el uso de la atribución conferida por el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972, por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

QUE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE "PARQUE/JARDIN (ZRP) A "OTROS USOS O USOS ESPECIALES (OU)" DE LA MANZANA 6 LOTE 1 DEL CENTRO POBLADO EL NIÑO - DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el CAMBIO DE USO de "PARQUE/JARDIN (ZRP) a "OTROS USOS O USOS ESPECIALES (OU)" del terreno ubicado en la MANZANA 6 LOTE 1 del CENTRO POBLADO EL NIÑO, Distrito y Provincia de Virú, Departamento de La Libertad, con un área de 4,166.50 m², el mismo que se encuentra inscrito en la Partida Registral P.E. N° 14193965 del Registro de Predios de la Oficina Registral N° V Sede Trujillo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Gestión y Planificación del Desarrollo Territorial – GEPLADET los actos administrativos correspondientes para proceder a la modificación del Plano de Trazado y Lotización N° 206-COFOPRI-2011-OZLIB ante los Registros Públicos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Ordenanza conforme a ley y en la Página Web de la Entidad: www.muniviru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c
Gerencia Municipal
GEPLADET
Asesoría Jurídica
OSel
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ney Heji Gámez Espinoza
ALCALDE